



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°032-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 24.02.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el consejero Luis Fernando Morales Nieva, realiza el pedido para que, se encargue al ejecutivo que a través de la Dirección Regional de Agricultura realice las gestiones necesarias para el incremento del monto que indemniza el seguro agrario ante el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, ya que no existe una valoración real en la perdida de los cultivos de los agricultores de nuestra región. Asimismo, se incluya como beneficiarios a los agricultores que cultivan otros tipos de productos agrícolas que no están considerados aún, ya que el objetivo principal de este tipo de seguro es proteger a los cultivos de riesgos naturales y climáticos. El Gobierno, por medio del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aseguró que, ante la temporada de lluvias, ya se encuentra activo el Seguro Agrícola Catastrófico (SAC), como un mecanismo de indemnización gratuita al que podrán acceder los productores agropecuarios, cuyos cultivos puedan ser afectados por exceso de lluvias o huicos, en cualquier parte del país. (fuente: <https://www.elperuano.pe/noticia/261672-alerta-productores-seguro-agrícola-catastrófico-sac-2024-2025-ya-activo>).

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Pleno del Consejo Regional de Junín, **ENCARGA** al Ejecutivo, para que, a través de la Dirección Regional de Agricultura se realice las gestiones necesarias para el incremento del monto de indemnización del seguro agrario, ante el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y la inclusión de los agricultores que cultivan otro tipo de productos agrícolas que todavía no están considerados, como las flores.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 24 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbuena Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN